RESOLUCION DE ALCALDIA N°054-2020-MDJN-A

Jesús Nazareno, 30 ABR 2020

VISTO:

El Decreto de Urgencia Nº 047-2020, de fecha 27 de abril de 2020, que establece medidas extraordinarias para reducir el impacto de las medidas de aislamiento social obligatorio en la situación fiscal de los gobiernos locales y garantizar la continuidad de los servicios para atender la emergencia sanitaria, y otras medidas.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 29.1, 29.2 y 29.3 del Articulo 29° de la Directiva Nº 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01.

Que, el numeral 29.2 del artículo 29 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo Nº 01/GL.

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 047-2020, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor de los Gobiernos Locales, hasta por la suma de S/ 311 011 313,00 (Trescientos Once Millones Once Mil Trescientos Trece y 00/100 Soles), para apoyar el financiamiento del gasto operativo esencial del año fiscal 2020.... cuyos montos de transferencia por genérica de gasto, se detallan en el Anexo I "Apoyo a los Gobiernos Locales para el financiamiento del gasto operativo esencial" que forma parte del citado Decreto de Urgencia.

Que, mediante el Informe Nº 048-2020-MDJN-OPP/RMV, de fecha 30 de abril del 2020, el Director de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica solicita la modificación del presupuesto institucional por incorporación de transferencia de partidas a favor de la municipalidad hasta por la suma de S/ 252,812.00.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 218-2019-MDJN/A, de fecha 30 de diciembre del 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2020 del Pliego Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

Que, estando a las facultades conferidas por el Art. 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Articulo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia Nº 047-2020 por un monto de S/ 252,812.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y

RESOLUCION DE ALCALDIA N°054-2020-MDJN-A

Jesús Nazareno, 30 ABR 2020

DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE Y 00/100 SOLES) con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS SEGÚN DU 047-2020				
GENERICA	DETALLE	MONTO MENSUAL	MESES	TOTAL
2.1	SERENAZGO	22020.18	2	44 041.00
2.1	AREAS VERDES Y RESIDUOS SOLIDOS	3285.18	2	6 572.00
2.1	PARQUES Y JARDINES	4711.51	2	5.287.00
2.1	RESIDUOS SOLIDOS	23250.89	2	36.502.00
2.1	SEGREGACION	3775.68	2	7.399.00
2.3	CAS TRABAJADORES	70989.55	1	70.993.00
2.3	IMPLEMENTOS DE LIMPIEZA ATENCION COVID-19			20 000.00
2.3	ENERGIA	4000	1	4.000.00
2.3	AGUA	2000	1	2.000.00
2.3	ALQUILERES	10000	1	10 000.00
2.3	COMBUSTIBLE			10 000.00
2.3	PRESTADORES DE SERVICIOS			36.018.00
	TOTAL			252,812.00

RESUMEN POR GENERICA DE GASTO		
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	99,801.00
2.3	BIENES Y SERVICIOS	153.011.00
	TOTAL	252,812.00

INGRESOS S/ 252,812.00
RECURSOS ORDINARIOS
GASTOS
PLIEGO 301830 : Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios.
RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios.
GASTO CORRIENTE

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	S/ 99,801.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	S/ 153,011.00
TOTAL	S/ 252,812.00

Articulo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Articulo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del articulo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO - AYACUCHO
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE